RESOLUCION IM Nº 642/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 PARA LA "PROVISION DE LUBRICANTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 15/2020" - ID Nº 384.348.

Cambyretá, 10 de setiembre de 2020.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 PARA LA "PROVISION DE LUBRICANTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 15/2020" - ID Nº 384.348;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **RODOMAQ S.A.,** por **Gs. 1.723.000** (guaraníes un millón setecientos veintitrés mil), en la sumatoria total de los precios unitarios ofertados; ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **RODOMAQ S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **RODOMAQ S.A.,** con RUC Nº 80088448-5, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2020 PARA LA "PROVISION DE LUBRICANTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CD N° 15/2020" - ID Nº 384.348,** por el monto mínimo de **Gs. 5.000.000** (guaraníes cinco millones), y por el monto máximo de **Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal